



Bogotá D. C., 22 de diciembre de 2020.

Señor:
IVAN ARBEY CELIS BUSTOS
Email: iacelisb@ut.edu.co
Cel.: 3223211426
Bogotá

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO 22-12-2020 04:02:45

Al Contestar Cite Este Nr.:2020EE6191 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Origen: Sd:1890 - DIRECCION DE FORMACION Y DESARROLLO EMPRESARIAL/SANCHEZ RETIZ
DESTINO: PERSONA NATURAL/IVAN ARBEY CELIS BUSTO
ASUNTO: RESPUESTA DERECHO DE PETICION SDQS343444
OBS:

ASUNTO: Respuesta Derecho de Petición SDQS 3434482020 – cordis 2020ER5622 recibido 17-12-2020.

Respetado señor Celis:

Para la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico es muy importante atender su petición del asunto para lo cual siguiendo el debido proceso y principio de legalidad nos permitimos suministrar respuesta de fondo, oportuno y coherente¹ conforme lo exige el artículo 23 de la Constitución Política, la Ley 1437 de 2011 y el artículo 13 y S.S., modificado por el art. 1 de la Ley 1755 de 2015, por lo anterior generamos respuesta a su petición:

“En la presente me dirijo usted para solicitar tener un dialogo al respecto de ideas que tengo sobre mi labor social y la de mis compañeros que estamos realizando como corporación y que quiero realizar en esta ciudad y mi ciudad natal (Ibagué – Tolima) dado que esta ciudad es siempre ejemplo para ciudades menores, veo este lugar como un campo de aprendizaje para llevar a otros lugares que también requieran de actividades sociales y humanas necesarias para mitigar la pobreza, el desempleo y la desigualdad, por tanto estoy en esta ciudad en búsqueda de oportunidades para crecer a nivel personal pero mi prioridad siempre será el crecimiento colectivo, las ganancias que como profesional pudiese generar a las comunidades propias de este sector y otras comunidades diferentes.”.

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico desde la Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo tiene dentro de sus objetivos la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas orientadas a fortalecer la productividad y competitividad de las empresas, por medio de la asesoría a emprendedores de la ciudad y el fortalecimiento

¹ Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones



de empresas ya constituidas y formalizadas, la financiación a través de microcréditos, para contribuir al fortalecimiento de las unidades productivas del Distrito Capital.

Dentro de esta Dirección contamos con la Subdirección de emprendimiento y Negocios quienes en el marco de sus funciones y competencias misionales (estipuladas en el Decreto 437 de 2006) no desarrolla, ni vincula proyectos productivos; de acuerdo con su misionalidad y funciones asignadas, realiza acompañamiento, fortalecimiento y asistencia técnica, frente a las ideas de negocios que tiene cada emprendedor y/o empresario.

De acuerdo a nuestra misionalidad y funciones asignadas, realizamos acompañamiento, fortalecimiento y asistencia técnica, frente a las ideas de negocios que tiene cada emprendedor y/o empresario. Por tanto, a continuación, mencionamos las funciones de la Subdirección de Emprendimiento y Negocios:

1. Liderar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas y estrategias para el desarrollo empresarial y el emprendimiento en todos los sectores económicos, mediante la elaboración de estudios y documentos para el diagnóstico y generación de propuestas que propendan por el fortalecimiento del ecosistema de emprendimiento de la ciudad, así como por el fortalecimiento de la productividad empresarial.
2. Orientar, estructurar, implementar y hacer seguimiento a los programas y proyectos dirigidos al fortalecimiento empresarial en las diferentes etapas del desarrollo de las empresas con el fin de brindar capacitación, asistencia técnica y servicios empresariales integrales, financieros y no financieros, a la medida de las necesidades.
3. Gestionar y promocionar en diferentes instancias las marcas asociadas al desarrollo empresarial y al emprendimiento en todos los sectores económicos, para su posicionamiento y el fortalecimiento de las iniciativas de política de desarrollo económico de la ciudad.
4. Coordinar con entidades distritales y articular con entidades públicas y privadas de todos los niveles, el diseño y la implementación de estrategias para promover el desarrollo empresarial y el emprendimiento en todos los sectores económicos, en particular el emprendimiento de oportunidad y de alto impacto.
5. Promover y sensibilizar a los ciudadanos del Distrito Capital sobre la importancia de la cultura emprendedora y los mecanismos de acceso a la oferta de servicios para el fortalecimiento empresarial y el emprendimiento, con el fin de mejorar la productividad del tejido empresarial de la ciudad.

Teniendo en cuenta lo anterior la misionalidad de nuestra entidad no otorga capital semilla no compramos activos, no entregamos incentivos económicos podemos manifestarle que nuestro objetivo principal está encaminado en apoyar a los emprendedores con ideas de negocios que deseen dar inicio a la puesta en marcha del mismo o que busquen fortalecer su unidad productiva con el objeto de generar crecimiento y ser un actor importante en la articulación del ecosistema de emprendimiento e innovación.

Aclarando lo anterior y dando continuidad en lo que concierne a nuestra competencia damos a conocer y le presentamos los programas que hemos desarrollado para que usted pueda ser parte de ellos y participar de nuestra oferta institucional:

HACKATONES: Son espacios virtuales para el diseño de prototipos que resuelven desafíos y necesidades de ciudad, y que puedan convertirse en emprendimientos de alto impacto en el corto plazo.

Más información: <http://www.desarrolloeconomico.gov.co>

Así mismos damos conocer los programas que desde inicio del 2021 estamos desarrollando, son de manera virtual, lo invitamos a conocerlo para que usted pueda evaluar cuál es de su interés y conveniencia, siempre y cuando observe el cumplimiento de los requisitos propuestos para la participación:

TALLERES DE EMPRENDIMIENTO EN VIVO: Son espacios virtuales de corta duración, con expertos en diferentes temáticas (Propiedad Intelectual y Registro de Marca, Fotografía desde el celular, Diseño de Producto, Valor Diferencial del Negocio, Importancia de Marca, Marketing Digital, Modelo de Negocio y Propuesta de Valor, Negociación, Cómo negociar en la Bolsa mercantil de Colombia, Sarlaft y Prevención del Fraude, Gestión de cartera y Riesgo Crediticio), buscando como objetivo principal generar nuevas tendencias en negocios y el desarrollo de habilidades específicas para mejorar la productividad de las empresas.

PROGRAMAS DE ACOMPAÑAMIENTO A EMPRENDIMIENTO: Son eventos virtuales destinados a fortalecer las habilidades emprendedoras, donde una idea de negocio podrá convertirse en un plan y modelo de negocio rentable y sostenible. Está dirigido a emprendedores con ideas de negocio con componente innovador, este programa estará próximamente a servicio de la ciudadanía interesada en ser parte de él.

TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE NEGOCIOS: Este programa viabiliza la transformación de negocios tradicionales a modelos de negocios que incorpora la tecnología de manera transversal, para detonar su crecimiento.

Así mismo la Subdirección de Financiamiento e inclusión financiera con el propósito de afrontar las necesidades económicas de los comerciantes tras haber sido declarada por el Gobierno Nacional la Emergencia Social, Económica y Ecológica, la SDDE suscribió el Convenio Interadministrativo 183 de 2020 con Bancóldex a efectos de establecer la línea de crédito “Bogotá Responde”

Entre sus características se detalla:

- I. El intermediario financiero puede otorgar hasta 6 meses de gracia en el pago de las cuotas del crédito para MIPYMES.

II. La tasa de interés de la línea de crédito es de libre negociación entre el intermediario financiero y las unidades productivas, sosteniendo el compromiso de aplicar una reducción mínima del 2% frente a la tasa plena que hubieran aprobado para cada operación específica en condiciones estándar del mercado.

Por medio de este apalancamiento promovido por la entidad, las empresas podrán contar con alternativas de solvencia ante los problemas de liquidez, permitiendo que puedan pagar nómina, arriendos y demás gastos operativos; ya que como se mencionó anteriormente, este programa se encuentra destinado a todas las personas naturales y/o jurídicas constituidas como micros, pequeñas o medianas empresas que demuestren su domicilio en la ciudad de Bogotá.

Ahora bien, considerando que existe una multiplicidad de intermediarios financieros, dejamos a su disposición el siguiente link de consulta, donde podrá encontrar el detalle de las entidades con las cuales puede acceder al programa “Bogotá Responde”:
<https://www.bancoldex.com/soluciones-financieras/intermediarios-financieros-2179>

Toda la información sobre la línea de crédito Bogotá Responde podrá ser ampliada por medio de los intermediarios financieros con cupos de crédito en Bancóldex, entre los cuales vale la pena destacar: Bancos, Corporaciones Financieras, Compañías de Financiamiento, Cooperativas Financieras, Fintech, ONG’s Financieras, Cooperativas con actividad de Ahorro y/o Crédito, Fondos de Empleados, Cajas de Compensación y demás entidades con cupo disponible en Bancóldex.

Para conocer más sobre el programa “Bogotá Responde” invitamos a la ciudadanía a utilizar la línea telefónica Multicontacto Bancóldex como eje principal en la ciudad de Bogotá (571) 7420281 o por medio de cualquiera de los siguientes medios virtuales: la página web de la SDDE <http://www.desarrolloeconomico.gov.co/> y la página web de Bancóldex <https://www.bancoldex.com/>, <https://www.bancoldex.com/soluciones-financieras/lineas-de-credito/linea-bogota-responde-3569>

No obstante, teniendo en cuenta la importancia del contenido temático de su solicitud, y de igual forma dando la importancia que merece nos permitimos informar que sus datos serán ingresados a la base de datos de la entidad, la cual servirá para consolidar y analizar los temas que de acuerdo a su importancia deben ser objeto de implementación de nuestros proyectos y programas.

Finalmente lo invitamos a visitar nuestra página oficial www.desarrolloeconomico.gov.co y visitar nuestras redes sociales donde podrá encontrar información de la oferta institucional de nuestra entidad, allí podrá encontrar información de las próximas convocatorias y participar, así mismo a comunicarse con nuestras líneas de atención para recibir información de los programas descritos anteriormente: celular 3046698503 email: emprendedores@desarrolloeconomico.gov.co.

De acuerdo con lo expuesto se emite respuesta de forma clara, precisa y de fondo; al requerimiento presentado por usted, quedando atentos a brindar cualquier información adicional si se requiere.

Le manifestamos nuestra disposición de trabajar y proteger los derechos de los ciudadanos.

Cordialmente,



ANGELICA MARIA SEGURA BONELL
Subdirectora de Emprendimiento y Negocios (E).

NOMBRE, CARGO O CONTRATO		FIRMA
Elaboró:	Yeidy Chaparro contratista / María Clara Leal P.E / Katharina Buitrago Profesional / Subdirección de Emprendimiento y Negocios	YC/ML/KB
Revisó	Mónica Cepeda _ Profesional de la Subdirección de Emprendimiento y Negocios	MCD
Aprobó	Angelica María Segura Bonell – Subdirector de Emprendimiento y Negocios (e):	AMSB